

# GERMINAL

## DOCUMENTOS DE TRABAJO

PUBLICACIÓN PERIÓDICA DE ANÁLISIS Y ESTUDIOS  
SOBRE LA REALIDAD SOCIAL Y POLÍTICA DEL PARAGUAY

**Educación por Competencias.  
Contrapuntos**

*Sunia Valinotti Colina*

**N. 30 - Febrero 2018**

**Centro de Estudios y Educación Popular Germinal  
Asunción - Paraguay**



## **Introducción.**

El sistema de educación por competencias constituye una propuesta de amplio arrastre a nivel educativo en la actualidad, de hecho, gran parte de los currículos de enseñanza en los distintos niveles están desarrollados en función a este paradigma y todo apunta a que es el camino correcto a seguir en el avance hacia una mejora de la oferta educativa. Sin embargo, existe una corriente a nivel internacional que desde hace años se manifiesta en contra de este modelo y advierte sobre los peligros de una educación funcional a intereses del mercado, que está dejando de lado el desarrollo amplio de las capacidades intelectuales para desarrollar conocimientos específicos orientados a formar antes que todo, trabajadores.

Ante este planteamiento el presente material tiene como objetivo identificar los argumentos esgrimidos por la corriente crítica a la educación por competencias, el trabajo es elaborado a partir de una investigación bibliográfica que explora diferentes abordajes dados al concepto de competencias tras su incursión al sistema educativo, los antecedentes, las argumentaciones a “favor y en contra”, una comparación/contrastación entre ambas posiciones para llegar finalmente a establecer algunas apreciaciones en torno a lo expuesto, que más allá de pretender sentenciar conclusiones, son planteos para profundizar en la indagación de esta temática.

## **Inflexiones de partida.**

Partimos de la base que al hablar de Educación por Competencias estamos refiriendo a un modelo en desarrollo en nuestro sistema educativo que si bien se encuentra cada vez más extendido y legitimado, existe también una corriente crítica a esta modalidad que cuestiona los orígenes mismos de esta propuesta y sostiene que la incorporación de este modelo no es más que la adaptación del sistema educativo a las demandas del capital y que es desde estas demandas que se define la agenda educativa.

Mientras una corriente, a la que se denominará hegemónica por ser la de mayor arraigo en este momento, sostiene básicamente que la educación por competencias es un saber hacer apprehendido, que combina lo cognitivo, la acción y la reflexión, cuya finalidad no solo apunta a formar especialistas, sino que busca dotar a las personas de instrumentos para desenvolverse en diferentes contextos a lo largo de la vida<sup>1</sup>, la corriente crítica sostiene que no ha existido “previa reflexión sobre lo que significan las competencias, cuál es su origen y de dónde proceden, cuál es su contexto ideológico y, sobre todo, las incompatibilidades y contradicciones entre el modelo de saberes y destrezas propios de las competencias y el conocimiento científico, teórico y crítico; el que hace pensar y desarrolla el pensamiento”<sup>2</sup>.

## **¿Qué es la Educación? Repaso**

Antes de entrar en el tema en cuestión, y asumiendo que el enfoque de las competencias no nace en el campo educativo sino que ha sido incorporado a este, resulta importante establecer

---

<sup>1</sup> María Elena Cano García, “La evaluación por competencias en la Educación superior”

<sup>2</sup> Angélica del Rey; J. Sánchez Parga, “Crítica a la educación por competencias” p. 1

algunas premisas básicas para dejar por sentado a qué nos referimos cuando hablamos de la Educación. Primeramente veamos la conceptualización de la Real Academia Española 1) Crianza, enseñanza y doctrina que se da a los niños y a los jóvenes; 2) Instrucción por medio de la acción docente.

A nivel mundial la UNESCO, como organismo competente en su documento denominado *La UNESCO y la Educación* expresa que la educación es asumida como un derecho cuyo principio es el desarrollo humano, social y económico y entre sus objetivos pedagógicos se rescata uno que plantea: “responder por medio de la educación a los problemas mundiales de nuestra época”<sup>3</sup>. En el Informe de la Comisión Internacional sobre Educación para el siglo XXI –La educación encierra un tesoro- ha reafirmado enérgicamente un principio fundamental: la educación debe contribuir al desarrollo global de cada persona: cuerpo y mente, inteligencia, sensibilidad, sentido estético, responsabilidad individual, espiritualidad.”<sup>4</sup>

En el ámbito nacional, el *Plan Nacional de Educación 2024* establece que “La educación es un bien público y a la vez un derecho fundamental de las personas; como tal debe beneficiar a todos los habitantes de la República y satisfacer a una necesidad común o compartida”<sup>5</sup>.

“La escuela, como espacio institucionalizado para el desarrollo formal de la educación, ha jugado un papel fundamental en la transmisión a la sociedad de las formas de legar la cultura de generación a generación y de las tecnologías del enseñar y el aprender. La mayoría de las naciones logró articular las escuelas, colegios y universidades, valorándolos como espacios privilegiados para la enseñanza, el aprendizaje y la producción de los saberes públicos”<sup>6</sup>

Resumiendo encontramos que la educación es un derecho fundamental, un bien público, contribuye al desarrollo individual, social, político y económico, es una forma de responder a las demandas de la sociedad.

### **Competencia: una palabra, múltiples acepciones.**

Encontramos una variedad importante al momento de indagar sobre este concepto, esto se debe a la cantidad de campos en los que está extendido su uso y porque a la vez en cada campo no hay una sola definición sino varias y desde diferentes puntos de vista. Comenzaremos por conocer la palabra misma desde su construcción etimológica y semántica; según J. Correa el origen del término se encuentra probablemente en el verbo latino *competere* de competir, como también podría encontrar sus orígenes en la raíz griega *agon* que significa proyecto de vida centrado en la búsqueda de la excelencia en todos los órdenes. Este autor plantea las dificultades al momento de conceptualizar por la falta de un único referente semántico y menciona que la Real Academia Española de la Lengua tiene seis

---

<sup>3</sup> UNESCO, *La Unesco y la Educación*, p.7

<sup>4</sup> UNESCO, *La Educación Encierra un Tesoro*, p. 100

<sup>5</sup> MEC Py, *Plan Nacional de Educación 2024* p. 9.

<sup>6</sup> Adriana Puiggrós, *Educación y Sociedad de América Latina de fin de siglo: del liberalismo al neoliberalismo pedagógico*, p. 1

acepciones del término: autoridad, capacitación, competición, cualificación, incumbencia y suficiencia<sup>7</sup>.

Correa también explica que la palabra competencia así como es entendida hoy “se remonta a la psicología de las facultades del siglo XVIII, donde competencia era entendido como la capacidad o facultad para movilizar recursos cognitivos en orden, con pertinencia y eficacia”<sup>8</sup>. En el contexto educativo y laboral, afirma que el término guarda relación con la cualidad de aplicar conocimientos buscando la solución de situaciones reales.

“La competencia implica una concatenación de conocimientos, habilidades y aptitudes de los sujetos que se articulan en una concepción de saberes dentro de una acción y concepto específico”<sup>9</sup>

Ya en el ámbito educativo, según Philippe Perrenoud (citado en Aristimuño) las capacidades son definidas como “capacidad de actuar de manera eficaz en un tipo definido de situación, capacidad que se apoya en conocimientos, pero no se reduce a ellos”<sup>10</sup>.

Antonio Bolívar, en su material “El discurso de las competencias en España: educación básica y educación superior” define a la competencia “como la habilidad para satisfacer con éxito exigencias complejas en un contexto determinado, mediante la movilización de prerrequisitos psicosociales que incluyen aspectos tanto cognitivos como no cognitivos” (Citando a Rychen y Salganik, 2006). Ser competente implica responder exitosamente a las situaciones a partir de la movilización de conocimientos y aptitudes<sup>11</sup>.

En el plano de la Educación Superior, vemos que el proyecto Tuning define la competencia como: “una combinación dinámica de atributos, en relación a conocimientos, habilidades, actitudes y responsabilidades, que describen los resultados del aprendizaje de un programa educativo o lo que los alumnos son capaces de demostrar al final de un proceso educativo” (Bezanilla citado en Aristimuño)<sup>12</sup>

Por otra parte, la corriente crítica, antes que buscar una conceptualización adecuada, cuestiona directamente la implementación de este enfoque en la educación; Ronald Barnett como un referente de esta línea de pensamiento plantea que “La educación superior, ha pasado de ser un bien cultural a un bien económico”; y que las competencias no pueden guiar los diseños curriculares pues “las competencias, sean del orden que fueren, seguirán siendo comportamientos y capacidades para actuar de maneras definidas por otros. En este sentido, ellas reducen la autenticidad de la acción humana”<sup>13</sup>.

---

<sup>7</sup> Jorge Enrique Correa Bautista, “Orígenes y desarrollo conceptual de la categoría competencia en el contexto educativo”, p. 7.

<sup>8</sup> Ibid.

<sup>9</sup> Ibid, p. 26

<sup>10</sup> Adriana Aristimuño. Las competencias en la educación superior: ¿demonio u oportunidad? p.3

<sup>11</sup> Antonio Bolívar, *El discurso de las competencias en España: educación básica y educación superior*

<sup>12</sup> Aristimuño. Op. Cit. p. 5

<sup>13</sup> Ibid, p. 3

## **Antecedentes de la educación por competencias.**

A partir de la indagación bibliográfica se pudo encontrar que el concepto de competencias en la educación surge en la década de los 80 en los países industrializados como debate alrededor de la necesidad de capacitar y educar a los trabajadores siendo preciso para esto mejorar la relación entre el sistema productivo y educativo. En el material *“Orígenes y desarrollo conceptual de la categoría competencia en el contexto educativo”* se puede leer que es en la década de los 70 cuando el alemán Gerhard Bunk introduce el término competencia en el marco educativo refiriéndose a este como la formación y el perfeccionamiento profesional; Hyland (citado en opt) plantea que la educación por competencia se desarrolló principalmente en el Reino Unido en la década de los 80 a raíz de la declinación de la economía británica en donde se consideraba que el sistema educativo obsoleto era responsable y ante esto la propuesta fue educar “profesionales con habilidades laborales específicas o genéricas como principio motor de la recuperación económica”, así, el modelo de educación basado en competencias surge dominado por una corriente industrial y esto explicaría la denominación de “currículo basado en el desempeño o competencias”<sup>14</sup>.

En este mismo periodo en América Latina empiezan a desarrollarse las reformas educativas coincidentemente con el fin de los gobiernos autoritarios y el inicio de una transición a modelos democráticos (Bonaf, 2002 citado por R. Elias)<sup>15</sup>.

“Las dictaduras dejaron el terreno preparado para la implantación de los programas neoliberales. En el caso de Chile, país donde se realizó la reforma piloto, fue el propio gobierno de Pinochet el que se puso a la cabeza del ajuste educativo neoliberal”<sup>16</sup> En otros países de la región, la reforma se inició luego de la caída de las dictaduras, los planes y programas de la reforma educativa fueron implementados mediante cooperación no reembolsable así como préstamos de organismos como el BID, el BM y la Cooperación Española.<sup>17</sup>

Si bien no se han encontrado materiales que planteen de manera explícita la presencia del paradigma de la educación por competencias como parte de la reforma educativa, el desarrollo de este enfoque y la implementación de la Reforma son coincidentes temporalmente. A propósito de esto Boaventura de Sousa (2005) con respecto a las competencias mencionaba que “su procedencia del mundo empresarial y profesional lo hacen sospechoso al vincularlo a las políticas neoliberales que subordinan la educación a las demandas del mercado”<sup>18</sup>

En términos institucionales, uno de los hitos en cuanto a la educación por competencias en la Educación Superior es el Proyecto Tuning Europeo (200/1) que poco tiempo después de su creación, ya logra su correlato en la versión Alfa Tuning – América Latina (2.002). El proyecto inicial tiene por objetivo “desarrollar una metodología común para difundir el marco europeo de cualificaciones en la Educación Superior dentro del contexto del proceso Bolonia (González y Wagenaar, 2005). El Proyecto Tuning propone programas basados en

---

<sup>14</sup> J. Correa. Op. Cit. p.

<sup>15</sup> Rodolfo Elias, La Reforma Educativa Paraguaya. Cfr.

<sup>16</sup> Puiggròs. Op. Cit. p. ....

<sup>17</sup> Elias. Op. Cit. p. 7

<sup>18</sup> Bolívar. Op. Cit. p. 8

resultados del aprendizaje, que son descriptos en términos de competencias específicas, vinculadas con las materias, y competencias genéricas. Aunque las primeras son, sin duda, importantes, el Proyecto Tuning pone el acento en la importancia de las competencias genéricas o de las habilidades transferibles ya que son relevantes para la preparación de los estudiantes para sus futuros roles en la sociedad”<sup>19</sup>.

A grandes rasgos el proyecto Tunig busca responder a las demandas generadas en una época de grandes cambios a partir primero de la creación de un espacio común de la Educación Superior, busca implantar un modelo con evaluación continua, enseñanza práctica, aplicación de nuevas tecnologías, la atención individualizada; poniendo el foco en los perfiles académicos y profesionales y las competencias que requiere la sociedad

### **Las competencias en el contexto educativo. Fundamentos y argumentos de la Educación por competencias.**

El volumen cada vez mayor de información, necesidad de actualización permanente, capacidad de adecuación, adaptación y cambios constantes, estas son las características recurrentes descritas por los autores que encaran el tema de la Educación por competencias, estos retos del siglo XXI traen consigo desafíos en todos los aspectos de la vida y he aquí que la educación ocupa un lugar central.

Varios autores y autoras han desarrollado argumentos sobre los cuales se sostiene la propuesta de educación por competencias, una de ellas es María Elena Cano García, de quien tomamos los tres ejes sobre los cuales estructura su análisis: i) La sociedad del conocimiento en que vivimos hoy, caracterizada por cambios constantes y vertiginosos, exceso de información que requiere capacidad de procesamiento y selección oportuna para cada situación; ii) la complejidad del conocimiento trae consigo la necesidad de romper con la lógica de conocimientos fragmentados, aislados para dar paso al conocimiento integrado; iii) una sociedad incierta en cuanto a las grandes contradicciones que se generan en el seno de este modelo<sup>20</sup>.

El fin es que “que las personas desarrollen capacidades amplias, que les permitan aprender, y desaprender, a lo largo de toda su vida para adecuarse a situaciones cambiantes”<sup>21</sup>.

En esta línea Antonio Bolivar sostiene que los conocimientos adquiridos son de poca utilidad fuera del espacio escolar y que no contribuyen a formar las habilidades básicas y necesarias para el mundo cambiante en el que vivimos; ante esto, afirma que “el enfoque de *competencias* permite orientar la enseñanza al desarrollo de habilidades complejas, que posibiliten la adaptación posterior a un entorno variable y a aprender a adquirir nuevos conocimientos”<sup>22</sup>.

---

<sup>19</sup> Mulder, Martin; Weigel, Tanja; Collings, Kate. El concepto de competencia en el desarrollo de la educación y formación profesional en algunos Estados miembros de la UE: un análisis crítico, p. 7

<sup>20</sup> Cano García. Op. Cit. p. 2.

<sup>21</sup> Ibid. p. 5

<sup>22</sup> Bolivar. Op. Cit. p. 4

En el caso de la Educación Superior el desafío que se plantea es formar profesionales competentes en la sociedad del conocimiento en la que hoy nos desenvolvemos y es aquí donde la educación por competencias ha entrado a convertirse en una respuesta de amplia aceptación, según Correa Celis y Gómez (citado en Correa Bautista), el enfoque de las competencias “vuelve visibles las fortalezas y debilidades de los sujetos y las instituciones educativas, generando una fuente de reflexión e innovación pedagógica dentro de los procesos de formación en cualquier disciplina”<sup>23</sup>

El Informe Mundial sobre Educación Superior elaborado por la Comisión Internacional de Educación Superior para el Siglo XXI de la UNESCO da cuenta que el enfoque por competencias ha sido asumido como una estrategia de mejoramiento continuo de la calidad de la Educación<sup>24</sup>.

En suma, el enfoque de las competencias en la educación no se trata de una propuesta sino de una estrategia instalada en todos los niveles educativos que por muchos es visto como la nueva panacea con capacidad de responder a las demandas que la sociedad actual impone a la educación.

### **Cuestionamientos y debates en torno a la educación por Competencias.**

Se ha vuelto común escuchar hablar de un cierto “malestar en la educación” y según se ha podido identificar este responde a múltiples factores y se expresa en morfologías diversas; la *educación por competencias* podría ser un síntoma de todas ellas<sup>25</sup>.

Esta línea de pensamiento es sostenida a la luz del análisis que hacen estos autores en donde identifican que “anteriormente la educación y formación universitaria se orientaban al desarrollo de las *capacidades intelectuales del sujeto*, prescindiendo de los posibles campos y de las posibles formas de sus usos, empleos o aplicaciones; mientras que hoy la educación y formación universitaria se orientan a desarrollar aquellos conocimientos para ser aplicados a determinadas competencias”<sup>26</sup>.

Bolívar citando a Rué (2007) plantea que, si bien la Educación Obligatoria debe capacitar con un conjunto de competencias y la Universidad preparar para un buen ejercicio profesional, esto no puede suponer desdeñar otras dimensiones de la educación, más allá de las competencias, ni su subordinación al mercado laboral<sup>27</sup>.

Para Christian Laval, la escuela, como espacio simbólico de la educación, es hoy una instancia disputada por “la lógica dominante de las fuerzas económicas que ejercen presión en nombre de la competitividad y la otra lógica ciudadana, cultural y social”<sup>28</sup>.

---

<sup>23</sup> J. Correa. Op. Cit. p. 6

<sup>24</sup> Ibid, pág. 10

<sup>25</sup> del Rey; Sanchez Parga. Op. Cit. p. 1

<sup>26</sup> Ibid, pág. 2

<sup>27</sup> Bolívar. Op. Cit. p. 12

<sup>28</sup> Cristhian Laval, La escuela no es el laboratorio de una empresa, p. 3

A continuación, se presentarán los planteamientos que componen el argumento crítico correspondiente a dos de los materiales consultados y que consideramos exponen de manera clara y coherente los cuestionamientos al enfoque de la educación por competencias con una mirada desde la Educación Superior, se citarán los planteos literales a fin de evitar interpretaciones que puedan generar distorsiones, en la medida en que se han identificado similitudes estos se presentarán agrupados en un intento por clasificar las líneas argumentativas.

#### En cuanto a su matriz ideológica:

“El debate sobre el nuevo diseño de las titulaciones en términos de competencias no es sólo técnico, primariamente es político e ideológico: cuál debe ser la función de la Universidad en relación con la formación (formar para empleo o introducir en un ámbito cultural) y el tipo de profesionalidad requerida. El discurso de las competencias supone redefinir la profesionalidad como la regulación de un listado de competencias para la enseñanza, que los estudiantes han de adquirir para conseguir el título. En un plano general, lo que se discute es el mismo modelo de Universidad, que debe mediar entre modelo académico (Humboldt) y el profesionalizador (anglosajón o neoliberal)<sup>29</sup>.

El enfoque por competencias es “un proceso neoliberal tendiente a colocar al estudiante al servicio de las necesidades de la economía y del mercado, y no la educación al servicio del estudiante”. Se trata de reducir la educación a la fabricación de un alumno económicamente “*performante*”; adiestrado para ser competitivo en los mercados profesionales y del trabajo<sup>30</sup>.

#### Sobre los fines que persigue

“La Universidad tiene, entre sus funciones, formar profesionales capacitados para desempeñar un servicio social o profesión. El diseño de una titulación (y dentro de ella, de modo coherente o integrado, de las diversas asignaturas) exige una reflexión para la determinación y concreción de los objetivos. Otro asunto, discutible, es que dentro del proceso abierto por la convergencia en un Espacio Europeo de Educación Superior, sean los *perfiles académicos y profesionales* los que, en primer lugar, determinen los objetivos, expresados en capacidades o competencias (generales y específicas), que –a su vez– deben condicionar la selección de los contenidos más apropiados para cada objetivo o competencia particular. Es discutible que los contenidos tengan que subordinarse a las competencias del perfil profesional determinado, expresados en objetivos que capaciten para el ejercicio profesional (en el Primer Ciclo) o para la especialización e investigación (Segundo Ciclo o Postgrado)<sup>31</sup>.

Partir del perfil profesional, como base para la toma de decisiones siguientes, supone subordinar la enseñanza universitaria al mundo laboral “empleadores”, expresado ahora en términos de competencias. Como no ocultan sus mentores, en la sociedad globalizada, se quiere contar con un mercado laboral flexible: formar individuos que posean activos

---

<sup>29</sup> Bolívar, Op. Cit. p. 16

<sup>30</sup> A.del Rey; J. Sanchez-Parga. Op. Cit. p. 235

<sup>31</sup> Bolívar. Op. Cit. p. 6



competenciales para adaptarse a un futuro laboral cambiante, en un aprendizaje a lo largo de la vida<sup>32</sup>.

“Mientras que la educación y formación universitarias dirigidas al desarrollo de las capacidades se construyen basándose en las “libertades” concretas de los individuos, la educación por competencias instrumentaliza los conocimientos y refuerza su utilitarismo”<sup>33</sup>.

#### Características de la Educación por competencias<sup>34</sup>

“Se trata fundamentalmente de una enseñanza/aprendizaje atomizado en una multitud de competencias, modulando así los (des)conocimientos de acuerdo a determinadas demandas o necesidades expresadas desde las empresas o los mercados laborales y profesionales. Lo que impide este modelo educativo es que los conocimientos y competencias enseñados y aprendidos sean comprendidos y explicados, pensados, descontextualizados, no comparados ni relacionados entre sí. Este modelo modular de la educación más bien atrofia el desarrollo de la inteligencia”.

“(…) no se orienta al desarrollo de la inteligencia del estudiante, sino más bien y más directamente a determinados ejercicios y desempeños, usos y funciones de dicha inteligencia. Es aquí donde reside el principal error epistemológico y pedagógico de la educación por competencias. De la misma manera que las competencias se *enseñan* separadamente, sin pensar las múltiples relaciones entre ellas, las que permitirían pensarlas con una cierta coherencia y racionalidad, así mismo se *aprenden* separadamente, cuando pretenden legitimarse o enriquecerse pedagógicamente recurriendo a recetas muy atractivas, supuestamente novedosas y de fácil circulación como aquella de “saber, saber-hacer y saber-ser”, como si los conocimientos, sus efectos subjetivos y comportamentales pudieran ser separados y modulados tan fácilmente como son catalogados. Conocer, ser y actuar es una misma cosa, siendo en una relación dialéctica de estas tres dimensiones de la *subjetividad del conocimiento*, que puede construirse un real proceso educativo”.

“La lista de competencias se establece de manera exterior al alumno, que debe *adquirirlas*, al margen del desarrollo de su inteligencia, al margen de la estructura y fases del proceso de aprendizaje”.

“Mientras que cada inteligencia releva de una fundamental *subjetividad*, y en cierto modo es única, la educación y evaluación de las competencias presupone la uniformidad del aprendizaje, favorece al nivel global la generalización a todos los sistemas educativos del mundo, permitiendo que: a) todos los estudiantes y profesionales puedan circular como mercancías por todos los mercados laborales y del empleo; b) que todos ellos puedan competir entre sí en función de sus competencias”.

“Las competencias se convierten en los logros del aprendizaje, en lugar de la adquisición de conocimientos, afectando a los objetivos, al papel del profesor, a las actividades de enseñanza y a la propia evaluación”<sup>35</sup>.

---

<sup>32</sup> Ibid, pág. 8

<sup>33</sup> del Rey; J; Sanchez-Parga. Op. Cit. p. 234

<sup>34</sup> Ibid, p. 236 - 239

<sup>35</sup> Bolivar. Op. Cit. p. 2

### Sobre su metodología

“La metodología inductiva empleada en la selección de competencias de cada perfil profesional (González y Wagenaar, 2003) se realiza por un cuestionario a tres grupos (empleadores, graduados y académicos), lo que conduce a establecer un *ranking* de competencias, al tiempo que una discutible subordinación a los llamados *empleadores*. El concepto de competencia es, sin embargo, plural, con varios enfoques en su configuración, que una perspectiva académica debiera tener presentes, para adoptar un enfoque más holístico. Un modelo de competencias no puede ser inductivo (a partir de las encuestas), pues ello da lugar siempre a una debilidad de conceptualización y la clasificación de competencias establecida será contingente, dependiente del contexto”<sup>36</sup>.

“La educación superior, aún en aquellas carreras que tienen perfiles profesionales claros, deber tener unos objetivos más amplios que las competencias profesionales. Además, no puede limitarse a actuaciones exitosas en situaciones predecibles, debe ir más lejos, planteando posibles respuestas innovadoras o creativas en situaciones no predecibles. Con el discurso de las competencias se pierden otros vocabularios relevantes en la enseñanza: la comprensión, la crítica, la interdisciplinarietà y la sabiduría, entre otros”<sup>37</sup>.

### Sobre su implementación práctica

“La educación por competencias se ve amenazada a quedarse en un mero discurso, presente en los formatos de planificación o diseño, pero con escasas posibilidades de transformar el núcleo de la acción educativa: cómo se enseña y cómo los alumnos aprenden”<sup>38</sup>. A. Bolívar, pag.20

“La introducción de las competencias es casi más nominal o declarativa que efectiva, real en algunos campos más apropiados a este modelo educativo, pero irrelevante en otros ámbitos del saber y la formación universitaria”<sup>39</sup>

“El peligro que amenaza es quedarse a nivel formal de nueva retórica, sin penetrar en la “cultura”, modos heredados de hacer o mentalidad, tanto del profesorado y del alumnado; es decir, sin llegar a alterar cualitativamente los modos mismos de enseñar y aprender”<sup>40</sup>. La pervivencia de la misma estructura disciplinar, hace que las competencias queden, ahora mismo, como un aditamento que, para la mayoría, no altera los modos de enseñar y aprender<sup>41</sup>.

“La aplicación de las competencias a la docencia universitaria devastan la especificidad científica y académica de ésta, cambiando la formación de los futuros profesionales. En otros casos, la introducción de las competencias es casi más nominal o declarativa que efectiva, real

---

<sup>36</sup> Ibid, pág. 17

<sup>37</sup> Ibid, p. 19

<sup>38</sup> Ibid, p. 20

<sup>39</sup> del Rey; Sanchez-Parga, Op. Cit. p. 2

<sup>40</sup> Bolívar, Op. Cit. P. 4

<sup>41</sup> Cfr. Bolívar

en algunos campos más apropiados a este modelo educativo, pero irrelevante en otros ámbitos del saber y la formación universitaria”<sup>42</sup>.

“El programa de las competencias ha encontrado mayores resistencias en países donde hay un arraigado pensamiento educativo, mucho más sólido y con mayor tradición, mientras que las competencias arrasan en sistemas educativos e instituciones universitarias más nuevas y sin una fuerte tradición educativa y científica”<sup>43</sup>.

### **Ensayando un análisis.**

El enfoque de las competencias en educación encuentra sus antecedentes más inmediatos en el mundo empresarial; surge en un momento de declive de las grandes economías y en medio de los grandes cambios que estaban operando con la gestación de lo que hoy se denomina sociedad del conocimiento, el mundo del trabajo enfrentaba nuevas demandas y se encuentra con que el modelo educativo ya no podía responder por lo que se hacía necesario ajustar, renovar la educación al nuevo contexto. En Europa, se inicia la discusión y los ajustes entre los años 70 y 80; en América Latina, en este mismo periodo se inicia el proceso denominado Reforma Educativa y ya hacia finales de los 80 e inicio de los 90 es cuando se evidencia claramente el ingreso del enfoque por competencias, en el plano de la Educación Superior a través del Proyecto Tuning América Latina.

La educación por competencias es un hecho instalado en el sistema educativo actual, si bien no se ha investigado sobre el grado o alcance en su aplicación, por los materiales consultados no cabe lugar a dudas sobre la supremacía de este enfoque. Mientras por un lado se sostiene que la educación por competencias es la nueva panacea educativa, por otra parte, sostienen que este modelo socava el desarrollo intelectual que debe ser desenvolverse en términos amplios independientemente de su campo de aplicación o usos para desarrollar conocimientos que serán aplicados a determinadas competencias.

Resulta difícil hablar de contradicciones entre lo planteado en el enfoque hegemónico por competencias y lo que dimos en denominar corriente crítica:

- primero que todo porque no se trata de dos corrientes paralelas sino que es un enfoque de educación por competencias y una corriente de teóricos que crítica este enfoque;
- encontramos que no existe otro paradigma sino una crítica por sobre todo a la matriz ideológica de este, es decir, no se trata de una contrapropuesta que propone hacer una cosa en reemplazo de otra en vigencia, se trata de una crítica política que cuestiona los fines que persigue el paradigma de las competencias;
- mientras el enfoque vigente plantea que se trata de formar personas con capacidades amplias preparadas para el aprendizaje a lo largo de la vida y adaptación a situaciones cambiantes, la corriente crítica sostiene que se busca por sobre todo formar empleados “performantes<sup>44</sup>” para el mundo del trabajo.
- Aquí se observa como el centro-fin de la educación en un caso es la persona y en el otro es el mundo del trabajo.

---

<sup>42</sup> del Rey; Sanchez-Parga, Op. Cit. p.4

<sup>43</sup> del Rey; Sanchez-Parga, Op. Cit., p. 234

<sup>44</sup> Usado como competente

Más que una crítica al procedimiento o la metodología aplicada en la propuesta de educación por competencias (que aún está en desarrollo); lo que se observa de manera clara es la crítica política a esta propuesta educativa, política en tanto su funcionalidad al sistema capitalista que permea la educación imponiendo una lógica empresarial de mercado.

La validez de esta corriente radica en colocar elementos que lejos de faltar a la verdad, deberían llamar la atención sobre las motivaciones que han impulsado este modelo. La educación al tener un fin en lo personal, en lo social, en lo económico y en lo cultural es un hecho social y como tal, es producto de las condiciones en que se desarrolla, en este sentido desconocer los planteamientos de la corriente crítica a la educación por competencias y asumir la acción educativa como un acto liberador y desprovisto de intereses sería cuanto menos una comprensión “naïf” del rol que cumple el sistema educativo.

Ciertamente, no es tarea fácil hacer una defensa minuciosa de los argumentos esgrimidos por la corriente crítica, pues existe una bibliografía mucho más extensa sobre las bondades de la educación por competencias, sin embargo es importante remarcar que tras cada propuesta teórica, pedagógica subyace una visión de mundo y el llamado que hace esta corriente crítica a la educación por competencias, es en términos de colocar la mirada a los fundamentos o antecedentes de la propuesta por competencias; independientemente de estar a favor o no de los planteos hechos por la corriente crítica, estos guardan correspondencia con el derrotero que ha seguido este paradigma educativo desde su aparición.

Vale mencionar en este punto que a lo largo de la investigación el no tener formación pedagógica ni práctica docente ha significado una limitación importante para el abordaje y comprensión de esta temática, el análisis desde los lentes de las ciencias sociales intentando desde allí entender una propuesta cuya dimensión teórica y práctica está fuertemente atada a la formación y experiencia educativa en aula, ha dificultado el intento de escrutar desde un análisis bibliográfico este paradigma educativo. Resulta imprescindible complementar esta investigación bibliográfica con el análisis en terreno de la aplicación de la educación por competencias, desde la revisión curricular de la propuesta, pasando por la comparación de un currículum diseñado a partir de la educación por competencias y otro que no; entrevistas con docentes, técnicos y estudiantes a fin de identificar en campo el impacto y contrastar con la revisión teórica.

## **Conclusiones.**

Un primer paso o punto de partida al intentar entender y explicar la incursión de este concepto al contexto educativo es el de indagar sobre el vocablo mismo: “competencia” y es interesante ver una coincidencia absoluta en la bibliografía consultada sobre la gran cantidad de acepciones que tiene esta palabra y las dificultades que esto conlleva para el análisis. Sin embargo, es en el ejercicio analítico donde se puede entender que más allá de una cuestión lingüística, etimológica o semántica, la introducción del enfoque de educación por competencias es la respuesta desde la educación al nuevo escenario productivo de la sociedad post-industrial que demanda perfiles flexibles y adaptables a las nuevas tecnologías, trabajadores aptos y competentes para los nuevos desafíos que plantea la sociedad del conocimiento.

Es difícil hablar de contradicciones o incompatibilidades pues no se trata de dos enfoques educativos distintos sino de uno vigente (enfoque por competencias) y una corriente que lo cuestiona; la contradicción más clara podrían encontrarse en los fines, pues mientras el enfoque por competencias plantea que se trata de una propuesta que ofrece una formación integral para la vida mejorando el desempeño en cualquier actividad humana, la crítica por el contrario sostiene que se trata de una propuesta de formación instrumental, donde los contenidos y el desarrollo de los conocimientos se orientan a la empleabilidad futura. Como ya se mencionara antes, resulta difícil ir más allá de estas afirmaciones teóricas sin tener conocimiento sobre informes o estudios de impacto que analicen o contrasten estas posiciones por lo que una tarea necesaria es avanzar en la generación de estas investigaciones.

Independientemente a esto, no se puede desconocer el devenir histórico que posiciona el concepto de las competencias en el mundo educativo pues esto nos permite asumir desde una visión crítica el escenario en el cual se desenvuelve la educación; al mismo tiempo, no cabe duda de que los criterios de formación profesional y de “empleabilidad” futura de los estudiantes no pueden estar ausentes en la educación universitaria, pero más que supeditar ésta a aquellos, hay que pensar aquellos criterios de profesionalización como en parte implicados y en parte consecutivos de los principios y orientaciones fundamentales de la educación<sup>45</sup>.

## **BIBLIOGRAFIA**

Aristimuño, Adriana. Las competencias en la educación superior: ¿demonio u oportunidad? (en línea). Uruguay: Universidad Católica de Uruguay (consulta: febrero 2.017). Disponible en internet: <http://unizar.es/ice/images/stories/materiales/demonio.pdf>

Bolívar, Antonio. El discurso de las competencias en España: educación básica y educación superior (en línea). España: Red U. Revista de Docencia Universitaria, número monográfico 2 (consulta: febrero de 2.017) Disponible en internet: <http://tecnologiaedu.us.es/mec2011/htm/mas/3/31/27.pdf>

Cano García, María Elena. La evaluación por competencias en la educación superior (en línea). Barcelona: Universidad de Barcelona (consulta: febrero 2.017). Disponible en internet: <https://www.ugr.es/~recfpro/rev123COL1.pdf>

Correa Bautista, Jorge Enrique. Orígenes y Desarrollo conceptual de la categoría de competencia en el contexto educativo (en línea). Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2.007 (consulta: febrero 2.017). Disponible en internet: [http://www.urosario.edu.co/urosario\\_files/b8/b8754809-11fa-4288-96a0-9d0cf5651eda.pdf](http://www.urosario.edu.co/urosario_files/b8/b8754809-11fa-4288-96a0-9d0cf5651eda.pdf)

del Rey, Angélica; J. Sanchez Parga. Crítica de la educación por competencias (en línea). Ecuador: UNIVERSITAS Revista de Ciencias Sociales y Humanas, 2.011 (consulta: febrero 2.017). Disponible en internet: <http://uni.ups.edu.ec/documents/1781427/1884570/1Res15.pdf>

---

<sup>45</sup> del Rey; J. Sanchez-Parga, Op. Cit. p. 237

Elías, Rodolfo. La reforma educativa paraguaya: base conceptual, políticas, planes y programas (en línea). As.Paraguay: Instituto de Desarrollo, 2.014 (consulta: febrero 2.017). Disponible en internet: [http://paraguaydebate.org.py/wp-content/uploads/2014/08/Nota-de-politica-17\\_Rodolfo-El%C3%ADas.pdf](http://paraguaydebate.org.py/wp-content/uploads/2014/08/Nota-de-politica-17_Rodolfo-El%C3%ADas.pdf)

Laval, Christian. La escuela no es el laboratorio de una empresa - Entrevista (en línea). España: Cuadernos de Pedagogía N° 346, 2.005 (consulta: febrero 2.017). Disponible en internet:

<https://docs.google.com/viewer?a=v&pid=sites&srcid=ZGVmYXVsdGRvbWFpbXjaWVUy2lh3NvY2lhbGVzdXZtcXxneDoxNWEzZWlyNzA5ZDVIM2Jk>

Mulder, Martin; Weigel, Tanja; Collings, Kate. El concepto de competencia en el desarrollo de la educación y formación profesional en algunos Estados miembros de la UE: un análisis crítico (en línea). España: Universidad de Granada, Revista de Currículum y formación del Profesorado, 2.008 (consulta: febrero 2.017). Disponible en internet: <http://www.ugr.es/local/recfpro/rev123ART6.pdf>

Puiggrós, Adriana. Educación y sociedad en América Latina de fin de siglo: del liberalismo al neoliberalismo pedagógico (en línea) Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires (consultado en febrero 2.017) Disponible en internet: <http://eial.tau.ac.il/index.php/eial/article/view/1046/1078>

UNESCO. La UNESCO y la Educación (en línea). Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2.011 (consulta: febrero 2.017). Disponible en internet: <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002127/212715s.pdf>